

**CIRCULAR D. CONTA.No.010-2020**

**A:** Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Universitarios, Directores Generales de la Administración Central, Secretarios Adjuntos, Secretarios Administrativos, Asistentes de Dirección, Jefes de Administración Central, Tesoreros de Unidades Ejecutoras o quien haga sus veces.

**DE:** Licda. Claudia Odeth Ovando Bardales  
**Contadora General**

Lic. Juan Carlos Palencia Molina  
**Director General Financiero**

**ASUNTO:** **Lineamientos sobre registro y trámite de pagos por servicios básicos que incluyen recargos por mora u otros similares**

**FECHA:** Guatemala, 11 de septiembre de 2020.

En el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/Descentralizadas el personal designado en cada unidad ejecutora es responsable de los registros de formulación y ejecución presupuestaria.

Por lo anterior, con base en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 02-2020 de sesión del 29 de enero de 2020 del Consejo Superior Universitario, derivado de la implementación y operación del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, es oportuno definir y comunicar los lineamientos que permitan el registro de la ejecución presupuestaria en SICOIN/Descentralizadas en aquellos casos en que la factura emitida por el proveedor incluye recargos por mora u otros similares cuyo pago no corresponde efectuar con cargo al presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A tal efecto, sírvanse tomar en cuenta lo siguiente:

1. El trámite de registro y pago se debe efectuar por el monto completo de la factura, incluyendo los recargos por mora u otros similares. (sea por orden de pago o por fondo rotativo).
2. La exención del Impuesto al Valor Agregado -IVA- debe calcularse sobre el valor de la factura sin los recargos y se ingresará manualmente en SICOIN/Descentralizadas.
3. El valor del recargo por mora u otros similares, se debe depositar en la cuenta No. 3-033-34359-8 USAC Ingresos Propios de BANRURAL.
4. La persona responsable debe registrar en SICOIN/Descentralizadas un Comprobante Único de Registro -CUR- de ingresos, por el depósito efectuado, afectando la cuenta Rubro 11790, Auxiliar 02 "Reposición de cobros por mora y otros recargos".
5. La copia del depósito bancario y del CUR de ingresos deben adjuntarse al expediente de pago de la factura y continuar con el proceso respectivo y traslado a Auditoría Interna, para la evaluación de control previo.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**